

EX-2023-94494-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Ayudantes Estudiantes
Asignatura: PSICOLOGÍA SANITARIA EN SALUD PÚBLICA /
SALUD MENTAL / SALUD COLECTIVA
Años: 2023 – 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias.
- Dictado en grupo de un trabajo práctico el primer año y realización de trabajos prácticos en terreno durante el segundo año, que consistirán en el acompañamiento a los/as Profesores/as Asistentes en los espacios de supervisión que están a su cargo.
- Participación en el Programa de Investigación de la cátedra y en el Programa de Extensión, en carácter de colaboradores/as.
- Colaborar en la elaboración de guías de trabajos prácticos.
- Asistencia a un 60 % de las clases teóricas durante los dos años de ayudantía.

Carga horaria semanal: 4 Horas semanales en diferentes horarios propuestos en cronograma – Teóricos / Prácticos y Reuniones de Cátedra y de investigación quincenales.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Dictado de un Trabajo Práctico y supervisión de trabajos de Planificación Sanitaria. El tema será a elección del/la estudiante y el/la Profesor/a Asistente.

Participar en el programa de investigación de la cátedra

El proyecto CONSOLIDAR de Secyt presentado en 2018 y aprobado con subsidio. Tema: Estigmatización sobre trastornos mentales graves. Análisis de la formación en la Carrera de Psicología – UNC. Directora: Angélica Dávila

EX-2023-94494-UNC-ME#FP

ANEXO II

La participación propuesta es en: aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Informe de avance: se entregará al/la Profesor/a Asistente de la comisión a la que asista. Presentación al/la Profesor Asistente de la comisión, de un Informe de los Proyectos de Intervención asesorados. Constará de título, tema, bibliografía sugerida, observaciones realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia.
Se evaluará pertinencia, aportes bibliográficos, metodología y conclusiones.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II - Plan de formación AYUD EST - Psicología Sanitaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.